



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0197-2020-MDI/T

Inambari, 21 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 855-2020-GIDUOPP/MDI/RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico reformulado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 855-2020-GIDUOPP/MDI/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico reformulado denominado “CREACIÓN DE LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2455767, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 1,187,224.13 (un millón ciento ochenta y siete mil doscientos veinticuatro con 13/100 soles) con un plazo de ejecución total de 118 días hábiles, plazo ejecutado 54 días hábiles y plazo por ejecutar 64 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el expediente técnico reformulado del proyecto denominado “CREACIÓN DE LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2455767, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 1,187,224.13 (un millón ciento ochenta y siete mil doscientos veinticuatro con 13/100 soles) con un plazo de ejecución total de 118 días hábiles, plazo ejecutado 54 días hábiles y plazo por ejecutar 64 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	994,556.13
COSTO GASTOS GENERALES	127,918.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	30,250.00
COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000.00
COSTO DE EXPEDIENTE DE REFORMULACIÓN E INFORME DE PRELIQUIDACIÓN	5,500.00
COSTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN PMA	5,000.00
COSTO DE LIQUIDACIÓN	6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,187,224.13

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilinton Camala Lizaraso
ALCALDE